



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/106/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN LIQUIDA, PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS OBRAS Y ACCIONES INSERTAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y 2024, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/0316/2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre el día 09 nueve del mes de abril de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Presidencia Municipal sita en Avenida Nueva de Noria Alta, número 71, San Gabriel de Barrera de esta ciudad capital en el cual, dicha comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato de conformidad con lo estipulado por los artículos 80, 81, 83 fracción I, 83-2, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Síndica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de regidoras vocales.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

### **ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** En fecha 05 cinco de abril del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/0316/2024, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación liquida, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2023 y 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública.

El oficio con clave y número TMG/0316/2024, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/106/2021-2024.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/0316/2024.

Expuesto lo anterior, este órgano, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato,



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2023 y 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERA. Análisis de la propuesta.** Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/0316/2024, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024 referente a la propuesta de ampliación líquida para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Sociales del ejercicio fiscal 2023 y 2024, solicitada por la Dirección General de Obra Pública derivan de la necesidad de fortalecer dicha dependencia de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a la dependencia municipal solicitante, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/0316/2024, específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2024, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes del área solicitante, mismas que se enuncian a continuación:

### **1.- Dirección de Construcción.**

a) Creación a la partida 6220 denominada “edificación no habitacional” para dar suficiencia presupuestal para la ejecución y el cumplimiento de las metas programadas, así como los trabajos complementarios en tiempo y forma a la obra: Rehabilitación de cancha multideportiva de prácticas en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Paseo de la Presa, en la calle Presa del Saucillo.

Creación a la partida 6220 denominada “edificación no habitacional” para dar suficiencia presupuestal para la ejecución y el cumplimiento de las metas programadas, así como los trabajos complementarios en tiempo y forma a la obra: Construcción de cancha multideportiva de prácticas en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la Colonia Centro, en el callejón Sepultura.



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Creación a la partida 6220 denominada “edificación no habitacional” para dar suficiencia presupuestal para la ejecución y el cumplimiento de las metas programadas, así como los trabajos complementarios en tiempo y forma a la obra: Construcción de Campo de Béisbol, en la Unidad Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto, 2da etapa.

Dicho recurso proviene del Fondo General de Participaciones derivado del ingreso de las participaciones federales en el ejercicio 2024.

b) Creación a la partida 6220 denominada “edificación no habitacional” para la ejecución de la obra: Construcción de cancha empastada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, colonia Pastita, Presa del Mogote.

Creación a la partida 6140 denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización” para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Teresa, en la calle Aldama y Guanajuato, 1ra. Etapa.

Dicho recurso deriva del Fondo General de Participaciones derivado por el ingreso de las participaciones federales en el ejercicio 2024.

c) Creación a la partida 6120 denominada “edificación no habitacional” para la ejecución de la obra: Obra complementaria en Centro Gto. Contigo Si, Las Palomas, Guanajuato, Gto.

Creación a la partida 2170 denominada “materiales y obras de enseñanza” para la adquisición de Biombo de triple hoja.

Creación a la partida 2730 denominada “artículos deportivos” para la adquisición de barras



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

de Ballet y mancuernas fitness.

Creación a la partida 2910 denominada “herramientas menores” para la adquisición de diablos de carga y andamios armables.

Creación a la partida 5150 denominada “equipo de cómputo y tecnología de la información” para la adquisición de 2 computadoras de escritorio.

Creación a la partida 5190 denominada “otros mobiliarios y equipo de administración” para la adquisición de horno de microondas.

Creación a la partida 5290 denominada “otro mobiliario y equipo educacional y recreativo” para la adquisición de mesas de trabajo, racks de almacenamiento y centro de manicura.

Creación a la partida 5620 denominada “maquinaria y equipo industrial” para la adquisición de honro industrial.

Creación a la partida 5690 denominada “otros equipos” para la adquisición de carrito de plataforma.

Dicho recurso procede del Programa IECGTO 2024, derivado de la aportación por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

d) Creación a la partida 2420 denominada “cemento y productos de concreto” señalando que se realiza la ampliación del recurso de la acción de “Obras en colaboración”, lo anterior, para estar en condiciones de llevar a cabo la ejecución y cumplimiento de las metas programadas con la adquisición de materiales de construcción (cemento y productos de concreto); mejorando así la infraestructura del municipio.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Dicho recurso proviene del Fondo General de Participaciones derivado por el ingreso de las participaciones federales en el ejercicio 2024.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por el centro gestor ya mencionado, misma que se menciona a continuación:

- Oficio DGOP/SDGOP/DIR/010424-016, suscrito por la Directora General de Obra Pública dirigido a la Tesorera Municipal mediante el cual, menciona que, con el propósito de atender los movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, del municipio de Guanajuato, y con respecto a las modificaciones dentro de los Programas denominados: Gto me Mueve y Obra Directa del ejercicio fiscal 2023, Obra Directa, Obras en Colaboración, Secretaría de Turismo e Infraestructura y Equipamiento a Centros Gto Contigo Sí, del ejercicio fiscal 2024, se encuentran las propuestas de modificación en las que se plasman las correcciones o puntualizaciones necesarias, así como los anexos que los respaldan. Especificando lo siguiente:
  1. En el formato de la transferencia uno, se solicita la ampliación líquida para dar suficiencia presupuestal por \$1,291,534.62 (un millón doscientos noventa y un mil quinientos treinta y cuatro pesos 62/100 M.N.), del Programa de Obra Directa 2023.
  2. Para el Programa de obra 2024, en el formato de la transferencia dos, se solicita la ampliación líquida con recurso 100% estatal, para la creación de dos acciones por un monto total de \$3,550,000.00 (tres millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
  3. En el formato de transferencia tres, se realiza la creación de dos obras y la ampliación de una acción teniendo un monto total para realizar la ampliación líquida para dar suficiencia presupuestal por \$16,240,000.00 (dieciséis millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

4. En el formato de transferencia cuatro, se realiza la modificación de una acción por cambio de nombre.

Finalmente, el oficio de referencia señala que el total de la ampliación liquida de todas las acciones es por un total de \$21,081,534.62 (veintiún millones ochenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos 62/100 M.N.)

- Se anexa formato de transferencia 1, dentro del cual, en el apartado de “justificación” se señala lo siguiente: a) en las acciones identificadas con el numeral 1, se da suficiencia presupuestal liquida a la obra número 2023/021 denominada “Rehabilitación de cancha multideportiva de prácticas en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Paseo de la Presa, en la calle Presa del Saucillo”, por la cantidad de \$91,972.25 de recurso municipal. Lo anterior, de acuerdo al oficio número DC/DIR/070224-002, suscrito por la Dirección de Construcción, donde solicita suficiencia presupuestal para estar en condiciones de llevar a cabo la ejecución y cumplimiento de las metas programadas, así como los trabajos complementarios en tiempo y forma; b) en la acción identificada con el numeral 2, se da suficiencia presupuestal liquida a la obra número 2023/023-A denominada “Construcción de cancha multideportiva de prácticas en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Centro, en el callejón Sepultura”, por la cantidad de \$87,237.59 de recurso municipal. Lo anterior, de acuerdo al oficio número DC/DIR/080224-001, suscrito por la Dirección de Construcción, donde solicita suficiencia presupuestal para estar en condiciones de llevar a cabo la ejecución y cumplimiento de las metas programadas, así como los trabajos complementarios en tiempo y forma; c) en las acciones identificadas con el numeral 3, se da suficiencia presupuestal liquida a la obra número 2023/040 denominada “Construcción de Campo de Béisbol, en la Unidad Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto, 2da Etapa”, por



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

la cantidad de \$1,112,324.78 de recurso municipal. Lo anterior, de acuerdo al oficio número DC/DIR/070224-003, suscrito por la Dirección de Construcción, donde solicita suficiencia presupuestal para estar en condiciones de llevar a cabo la ejecución y cumplimiento de las metas programadas, así como los trabajos complementarios en tiempo y forma. Al respecto, se anexan, además, los oficios mencionados, líneas arriba, suscritos por el Director de Construcción, que contienen la información ya precisada.

- Se anexa formato de transferencia 2, dentro del cual, en el apartado de “justificación” se señala lo siguiente: a) en las acciones identificadas con el numeral 1, se realiza la creación en el Programa de Obra Pública 2024, la acción número 2024/056 denominada “Obra complementaria en Centro Gto Contigo Sí Las Palomas, Guanajuato, Gto”., del Programa Infraestructura y Equipamiento a Centros Gto Contigo Sí (IECGTO)/2024, con un monto total de recursos estatales de \$3,100,000.00, lo anterior de acuerdo al oficio SIIDS/0007/24 de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Subsecretaría de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social, así como al Convenio de Asignación de Recursos del Programa mencionado con número SEDESHU-GTO-PIECGTO-015/2024, mediante el cual se informa que dentro de su Programa de Obra y Acciones se tiene asignado recurso para coinvertir con este municipio; b) en la acción identificada con el numeral 2, se realiza la creación en el Programa de Acciones Sociales 2024, la acción con número 2024/057 denominadas: “Adquisición de lote de equipo complementario para Centro Gto Contigo Sí Las Palomas, Guanajuato, Gto.”, del Programa Infraestructura y Equipamiento a Centros Gto Contigo Sí (IECGTO)/2024, con un monto total de recursos estatales de \$450,000.00, lo anterior de acuerdo al oficio SIIDS/0007/24 de fecha 3 de enero de 2024 emitido por la Subsecretaría de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social, así como al Convenio de Asignación de recursos del Programa mencionado con número SEDESHU-GTO-PIECGTO-015/2024, mediante el cual se informa que dentro de su Programa de Obra y Acciones se tiene



### **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

asignado recurso para coinvertir con este municipio. En ese sentido, se anexa también el oficio de referencia (SIIDS/0007/24) así como el mencionado Convenio SEDESHU-GTO-PIECGTO-015/2024 de Asignación de Recursos del Programa Infraestructura y Equipamiento a Centros GTO Contigo Sí para el ejercicio fiscal 2024, celebrado entre el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato.

- Se anexa formato de transferencia 3, dentro del cual, en el apartado de “justificación” se señala lo siguiente: a) en la acción identificada con el numeral 1, se da suficiencia presupuestal liquida a la obra denominada “Construcción de cancha empastada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, colonia Pastita, Presa del Mogote”, con la intención de que este tipo de acciones fortalezcan por medio de la creación y mejoramiento de espacios deportivos el tejido social, alejando a la juventud y a la niñez guanajuatense de adicciones nocivas para la salud; b) en la acción identificada con el numeral 2, se da suficiencia presupuestal liquida a la obra “Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Teresa, en la calle Aldama y Guanajuato, 1ra. Etapa” por la cantidad de \$8,240,000.00 de recurso municipal, lo anterior, para estar en condiciones de llevar a cabo la ejecución y cumplimiento de las metas programadas, mejorando así la calidad de vida de los habitantes de la comunidad y la infraestructura del municipio; c) en la acción identificada con el numeral 3, se realiza la ampliación del recurso de la acción de “Obras en colaboración” por la cantidad de \$3,400,000.00 de recurso municipal, lo anterior, para estar en condiciones de llevar a cabo la ejecución y cumplimiento de las metas programadas con la adquisición de materiales de construcción (cemento y productos de concreto), mejorando así la infraestructura en el municipio.
- Se anexa el formato de transferencia 4, en el cual, dentro del apartado de “justificación”, se



### **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

señala lo siguiente: a) en la acción identificada con el numeral 1, se da suficiencia presupuestal a la obra denominada “Intervención de la Torres de relojes del Mercado Hidalgo, el Municipio de Guanajuato, Guanajuato” por la cantidad de \$8,459,616.89 de recurso estatal, lo anterior, de acuerdo al Convenio de Colaboración número SECTUR/CONV/019/2024, suscrito con la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado, para estar en condiciones de llevar a cabo la ejecución y cumplimiento de las metas programadas. Al respecto, se encuentra anexo el oficio DGOP/DPOEyP/DIR/130324-001, suscrito por la Directora de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, dirigido a la Directora General de Obra Pública, mediante el cual, señala que, en referencia a la acción denominada “Restauración de la Torre de Relojes en el Mercado Hidalgo, en la ciudad de Guanajuato, Gto.”, solicita el cambio de nombre de la misma acción por el de: “Intervención de la Torre de relojes del Mercado Hidalgo, en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato”, lo anterior, derivado de la observaciones realizadas por la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato. Finalmente, se encuentra anexo, el Convenio de Colaboración en Materia de Desarrollo Turístico (SECTUR/CONV/019/2024) así como los anexos de este.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por el centro gestor ya señalado, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/0316/2024, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024,



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

referente a la propuesta de ampliación líquida, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2023 y 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/0316/2024 y sus anexos correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acorde a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

**SEGUNDO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Sociales del ejercicio fiscal 2023 y 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, acorde a lo establecido en el TMG/0316/2024, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado	y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	de	Importe Modificado a su Propuesta
M130120300	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	-	-	1,291,534.62	-	-	-	-	1,291,534.62
M130120300	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	-	-	12,840,000.00	-	-	-	-	12,840,000.00
M130120300	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	-	-	3,550,000.00	-	-	-	-	3,100,000.00
M130120500	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	-	-	3,400,000.00	-	-	-	-	3,400,000.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	-	-	<b>21,081,534.62</b>	-	-	-	-	<b>20,631,534.62</b>
810101	Fondo General de Participaciones	-	-	-	-	-	17,531,534.62	-	17,531,534.62
910219	PROG IECGTO	-	-	-	-	-	3,550,000.00	-	3,550,000.00
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	-	-	-	-	-	<b>21,081,534.62</b>	-	<b>21,081,534.62</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>			<b>21,081,534.62</b>	-	-	<b>21,081,534.62</b>		

**TERCERO.** - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/106/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, acorde a lo establecido en el TMG/0316/2024, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente documento.

**CUARTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 09 nueve del mes de abril de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro

**FIRMAS**

	<b>Regidora Mariel Alejandra Padilla;</b> Presidenta.	-----
	<b>Síndica Martha Isabel Delgado Zárate;</b> Secretaria.	-----
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Estefanía Porras Barajas;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.	-----